

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 3623 /
CALBUCO, 03 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 03-04-2014, presentada por don(a) JOSE ALICIO CALBUCURA CALBUCURA -----domiciliado en CALBUCO, PASAJE VIENTO DEL MANZANAL N° 333 de la comuna, fono 88356829.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 048 de fecha 01-04-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A)JOSE ALICIO

CALBUCURA CALBUCURA-----R.U.T. N° _____
domicilio comercial, calle PASAJE VIENTO DEL MANZANAL N° 333 CALBUCO--
de esta comuna, la patente comercial de FABRICACION DE MARCOS DE
VENTANAS DE ALUMINIO Y FERRETERIA-----
MICROEMPRESAS FAMILIAR.

Actividad Económica 742142 - 454000, CAPITAL \$ 800.000.

Dicho funcionamiento se hace a
contar del PRIMER semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).